

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 899/2018.

Procedimiento: 462/18.

Ejecución de títulos judiciales 899/2018. Negociado: 04.

NIG: 2906744420180006016.

De: Don Robert Costel Antonie y don Antonio Alcaide Romero.

Abogado: Don Juan Antonio Domínguez Pérez.

Contra: Pape Multiservicios, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 899/2018, a instancia de la parte actora don Robert Costel Antonie y don Antonio Alcaide Romero contra Pape Multiservicios, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 7.2.2019 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral existente entre don Robert Costel Antonie y don Antonio Alcaide Romero y Pape Multiservicios, S.L., con efectos desde el 6.2.2019.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante, en concepto de indemnización por tal extinción en las siguientes cantidades:

Don Robert Costel Antonie: 1.980,82 euros.

Don Antonio Alcaide Romero: 2.531,05 euros.

Se condena a dicha empresa a que abone a los ejecutantes en concepto de salarios de trámite las siguientes cantidades:

Don Robert Costel Antonie: 9.084,54 euros.

Don Antonio Alcaide Romero: 12.446,22 euros.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña Victoria Gallego Funes, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Pape Multiservicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00163024